

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820150048700

Proceso Ordinario Laboral de **SANDRA MILENA MORALES RINCÓN** en contra de **SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES S.A.S** y la **COOPERATIVA GESTIONAR ARH y MED ASOCIADOS COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE LA SALUD** (vinculadas como litisconsortes necesarios).

Jueves veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 02:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Sandra Milena Morales Rincón

Apoderado demandante: Orlando Neusa Forero

Representante legal Sociedad de Enfermeras: María Esmeralda Gutiérrez

Apoderado Sociedad de Enfermeras: Loofty Majana

Perito: Sandra Yaneth Guarnizo

Curador ad-litem de las litisconsortes: No asiste

Se reanuda la audiencia virtual en la aplicación Lifesize.

AUDIENCIA ART 80 DEL CPT y S.S

PRACTICA DE PRUEBAS

Se procede a efectuar la contradicción del dictamen pericial que fue presentado por la señora Sandra Yaneth Guarnizo.

Acto seguido, se recepciona el interrogatorio de parte de la representante legal de la Sociedad de Enfermeras Profesionales y de la demandante Sandra Milena Morales Rincón.

- El Despacho ordena **incorporar** la documental requerida en sesión anterior consistente en la respuesta que fue brindada por Bancolombia que corresponde a 2 folios y en la cual se relaciona cada uno de los pagos efectuados a la demandante. También se incorpora el certificado de entrega de la documental que reposa en los folios d87 y 88 del expediente expedido por la empresa rapidísimo de fecha 23 de octubre de 2014 (fl. 214).
- Igualmente, de manera **oficiosa** el Juzgado ordena incorporar la respuesta que hiciera la demandada frente a la renuncia presentada por la actora de fecha 28 de noviembre de 2011.

- Se ordena librar oficio con destino al Ministerio de Trabajo para que allegue la documental que se relaciona a folio 117 del expediente. Trámítese por la parte actora.

Acto seguido, se decreta un receso y se cita a las partes para el día **VIERNES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) en la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en la que se continuará con el trámite procesal correspondiente.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5f3d4cff-c24e-4627-9086-c26e851037c1?vcpubtoken=81346c16-a4a2-45e7-a0b9-5b6295ae658e>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/faea2b0e-8d2a-4357-8f3f-f7fe24e4526e?vcpubtoken=cc4d74b2-e1e6-4e99-b8a2-2f5b33c34c29>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/351474b8-929b-4b43-ad1b-99692db86e38?vcpubtoken=989da9c0-0d33-4833-8f36-6071950406bd>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/70c8267f-f3a6-4422-99bb-fdbfd1a39cf5?vcpubtoken=c8e13cce-4a56-4a94-a0a8-987215dd288d>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO